



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-1115

Ambato, 10 de noviembre de 2020

FW: 34157

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio DP-SP-2020-920, suscrito por el Arquitecto Julio Rodríguez Director de Planificación y sumillado por su autoridad para la atención pertinente en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de Socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante", me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde el informe del proceso de socialización con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

CONCLUSIONES:

1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.
- 9.2. Se realizó el proceso de socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante" por medios virtuales debido a la emergencia sanitaria nacional con la participación de historiadores, literarios, cronistas, periodistas, representantes de la sociedad civil y representantes barriales, además, el Arq. Julio Rodríguez Director de Planificación y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.
- 9.3. En la socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante", los actores ciudadanos asistentes realizaron ciertas observaciones y aceptaron mayoritariamente la propuesta presentada por la municipalidad.

RECOMENDACIÓN:

1. Una vez que se ha realizado el proceso socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante" pongo en su conocimiento los aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación.

Atentamente,

Neida Vásquez I.
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social

Macarena A
Anexo Informe con (registro de convocatoria, mapeo de actores y registro fotográfico)



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03) 2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-1115

Ambato, 10 de noviembre de 2020

FW: 34157

Doctor

Javier Altamirano Sánchez

Alcalde de Ambato

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio DP-SP-2020-920, suscrito por el Arquitecto Julio Rodríguez Director de Planificación y sumillado por su autoridad para la atención pertinente en el cual se dispone a esta Secretaría realizar el proceso de Socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante", me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde el informe del proceso de socialización con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

CONCLUSIONES:

1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.

9.2. Se realizó el proceso de socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante" por medios virtuales debido a la emergencia sanitaria nacional con la participación de historiadores, literarios, cronistas, periodistas, representantes de la sociedad civil y representantes barriales, además, el Arq. Julio Rodríguez Director de Planificación y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.

9.3. En la socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante", los actores ciudadanos asistentes realizaron ciertas observaciones y aceptaron mayoritariamente la propuesta presentada por la municipalidad.

RECOMENDACIÓN:

1. Una vez que se ha realizado el proceso socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al "Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante" pongo en su conocimiento los aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social

Macarena A

Anexo Informe con (registro de convocatoria, mapeo de actores y registro fotográfico)



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador



STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

IN SENATE, January 13, 1914.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

ALBANY:
J. B. LIPPINCOTT COMPANY,
PRINTERS.

1914.

The Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, has the honor to submit to the Senate the following report, together with the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, and the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912.

ALBANY:

The Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, has the honor to submit to the Senate the following report, together with the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, and the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912.

The Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, has the honor to submit to the Senate the following report, together with the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, and the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912.

The Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, has the honor to submit to the Senate the following report, together with the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, and the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912.

ALBANY:

The Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, has the honor to submit to the Senate the following report, together with the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912, and the report of the Commission on the Land Office, created by Chapter 100 of the Laws of 1912.



ALBANY:
J. B. LIPPINCOTT COMPANY,
PRINTERS.

1914.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3-RES
00

1

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

**Socialización para dar a conocer el
espacio y diseño arquitectónico destinado
al “Monumento Conmemorativo a Carlos
Rubira Infante”**

Año 2020

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. :(03)2997800, 2997802, 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social
**Socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al “Monumento
Commemorativo a Carlos Rubira Infante”.**

Ambato, 29 de octubre de 2020

1.- Antecedentes:

Mediante sumilla inserta en oficio Of. DP-SP-2020-920 (FW 2020-34157) suscrito por el Arq. Julio Rodríguez, Director de Planificación, el Dr. Javier Altamirano Sánchez alcalde de Ambato autoriza dar atención al proceso de Socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al “Monumento Comemorativo a Carlos Rubira Infante”.

2. Antecedentes Legales:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral “2) Participar en los asuntos de interés público”, según el numeral 4) Ser consultados. En el artículo 95 establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”. En el artículo 100 establece: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para entre otros, según el numeral “1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía”, según el numeral “2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo”. El artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En el artículo 278 para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde. Según el numeral “1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3.- **Principios.** - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: según el literal “g) **Participación ciudadana.** - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley...”. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. En el artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que: “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...”. En el artículo 303.- Derecho a la participación.- “El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...”. En el artículo 304.- sistema de participación.- dice que: “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para: entre otros, según el literal “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”, según el literal “d) Participación en la definición de políticas públicas; e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan;” el literal “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales”. En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- establece que: “ Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que: “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos...”.

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. – señala que son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social: entre otros, según el literal “e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente”.

3. Objetivos:

3.1. General:

3.1.1. Garantizar la incidencia ciudadana en la Socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”.

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

3.2. Específicos:

3.2.1. Socializar a historiadores, cronistas, artistas y ciudadanía en general involucrada, el espacio definitivo donde será colocado el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante” y su diseño arquitectónico.

3.2.2. Recabar la opinión de historiadores, cronistas, artistas y ciudadanía en general involucrada, con respecto al espacio definitivo donde será colocado el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante” y su diseño arquitectónico.

4. Cronograma ejecutado:

CRONOGRAMA SOCIALIZACIÓN DEL ESPACIO PARA EL MONUMENTO CONMEMORATIVO A CARLOS RUBIRA INFANTE				
	Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Gestión interna y externa	Gestión externa determinar los Actores sociales, artistas, historiadores, cronistas, etc.	23/10/2020	09H00 – 13H00	Vía telefónica
	Gestión interna Coordinación con la Dirección de Planificación	27/10/2020	09H00 – 13H00	SEPCyCS Vía telefónica
Convocatoria	Elaboración de la convocatoria física	27/10/2020	10H00	SEPCyCS
	Entrega de la convocatoria electrónica	27/10/2020	9H00	Correo Electrónico
	Llamadas telefónicas	No aplica	No aplica	No aplica
Socialización del proyecto		28/10/2020	16H00	Teams
Elaboración y aprobación del informe		29/10/2020 04/11/2020	08H00 a 15H30	SEPCyCS

5. Metodología implementada:

5.1. Previo al acto público:

Socialización

- 5.1.1. Gestión de logística interna y externa.
- 5.1.2. Elaboración de convocatoria virtual.
- 5.1.3. Envío de convocatorias.
- 5.1.4. Llamadas telefónicas para convocar y confirmar.

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

5.2. Durante el acto público:

5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:

- 5.2.1.1. Registro de asistencia a través de la plataforma
- 5.2.1.2. Organización y ejecución del proceso de Socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante” a cargo de la Ing. Mg. Andrea Lara técnico de atención de participación ciudadana y la Sra. Ana María Vargas apoyo administrativo de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.3. Grabación del proceso de socialización.
- 5.2.1.4. Registro fotográfico del acto público.

5.2.2. Dirección de Planificación

- 5.2.2.1. Explicación sobre los espacios considerados para la ubicación del monumento.
- 5.2.2.2. Respuesta a inquietudes de los asistentes.

5.2.3. Actores sociales:

- 5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.

5.3. Posterior al acto público:

- 5.3.1. Preparación de medios de verificación.
- 5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.
- 5.3.3. Elaboración del informe del proceso.
- 5.3.4. Revisión del informe.
- 5.3.5. Aprobación del informe.

6. Recursos utilizados:

6.1. Humanos (acción directa):

- 6.1.1. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.1.2. 1 Técnico de Atención de Participación Ciudadana.
- 6.1.3. Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana.
- 6.1.4. Secretaria.

6.2. Equipos:

- 6.2.1. 1 Computadora.
- 6.2.2. 1 Teléfono.
- 6.2.3. 1 Impresora.
- 6.2.4. 1 Copiadora.
- 6.2.5. 1 Cámara Fotográfica.

6.3. Materiales de Oficina:

- 6.3.1. Esferos
- 6.3.2. Papel bond A4
- 6.3.3. Toner
- 6.3.4. Apoya manos
- 6.3.5. Grapas

6.4. Matrices utilizadas:

- 6.4.1. Matriz para registro de asistencia.
- 6.4.2. Matriz de intervenciones ciudadanas.

6.5. Documentos utilizados:

- 6.5.1. Constitución de la República del Ecuador.
- 6.5.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- 6.5.3. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
- 6.5.4. Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.5.5. Convocatoria pública.

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

6.6. Medios de verificación:

- 6.6.1. Registro de entrega de convocatorias.
- 6.6.2. Registro de asistencia.
- 6.6.3. Registro de intervenciones ciudadanas.
- 6.6.4. Fotografías.

7. Resultados:

7.1. Actorías sociales:

7.1.1. Mapa de actores sociales:

ACTORES CLAVES	
ACTORES DIRECTOS	
Ing. Gerardo Nicola	Historiador
Lic. Edgar Castellanos	Literato Ambateño
Sr. Fernando Durán	Presidente de la Asociación de Artistas de Tungurahua
Sr. Patricio Santamaría	Maestro Artístico
Soc. Fernando Cerón	Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua
Mons. Geovanny Pazmiño	Diócesis de Ambato
Sr. Héctor Herdoíza	Sociedad Civil
Arq. Gonzalo Toro	Presidente del Colegio de Arquitectos de Tungurahua
Dr. Pedro Reino	Cronista de la ciudad
Sr. Marcelo Rubio	Sociedad Civil
Lic. Rosita Belén Mayorga	Periodista
Lic. Jorge Ortíz	Historiador
Sr. Diego Navarrete	Músico Independiente
Srta. Gabriela Heredia	Músico Independiente
Pablo Sisalema	Grupo Fortaleza
Sr. Julio Balarezo	Comité Cultural Ambato
ACTORES SECUNDARIOS	
Dr. Jaime Camacho	Director de Cultura GADMA
Arq. Julio Rodríguez	Director de Planificación GADMA
Arq. Sandro Valencia	Analista de Gestión Patrimonial GADMA
Ing. Gonzalo Vargas	Miembro del Consejo de Planificación



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

	Participativa del GADMA por el Eje de Ordenamiento Territorial
Lic. Oscar Galarza	Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Económico Productivo
Lic. Gabriel Cifuentes	Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje de Desarrollo Humano
Dra. Carmita Ulloa	Presidenta Barrio Activo Ambateño

7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:

Actos públicos	Número # de actorías sociales convocadas	Confirmaciones telefónicas	Llamadas no confirmadas/ no contestadas	Asistentes
Socialización	23	-	-	15
Total	23	-	-	15

7.1.3. Detalle de actores sociales:

Acto público	1					
Detalle	Cantidad	Edad	Etnia			
			Mestizos	Blancos	Indígenas	No registran
Hombres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30 a 64 años				
		> 65 años				
	9	No registran edad				9
Subtotal Hombres	9					9
Mujeres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30 a 64 años				





Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		> 65 años				
	6	No registran edad				6
Subtotal Mujeres	6					6
TOTAL	15					15

7.2. Intervenciones

7.2.1. Intervenciones técnicas:

La explicación técnica se desarrolló en dos partes: la primera a cargo de la Lic. Paola Gómez, Especialista en Gestión Patrimonial de la Dirección de Planificación del GADMA, en la cual dio a conocer que el monumento a Carlos Rubira Infante está siendo elaborado en la ciudad de Guayaquil a cargo de la artista Helen Constante, así también indicó que la figura será de tamaño natural en bronce, posteriormente mostró imágenes del proceso de elaboración, e indicó que el monumento será entregado a la municipalidad la próxima semana.

En la segunda parte, interviene el Arq. Sandro Valencia Analista de Gestión Patrimonial de la Dirección de Planificación del GADMA, quien da a conocer el espacio en donde se ubicará el monumento a Carlos Rubira Infante, el cual es en la calle Montalvo frente a la iglesia La Catedral, indica que se eligió este espacio debido a la relevancia y relación que guarda La Catedral con la letra de la canción Altivo Ambateño escrita por Carlos Rubira Infante, la cual representa la fuerza y fortaleza con la que los ambateños se levantaron luego del terremoto de 1949, como otro aspecto se consideró el espacio patrimonial que guarda el área donde se ubicará el mencionado monumento, esos como factores relevantes para la elección del sitio; posterior a ello dio a conocer los renders para que los participantes tengan una idea de cómo será el monumento constituido por la figura en bronce, una base en forma de disco de acetato, y jardines verticales con flores propias de la ciudad en colores relacionados a los colores de la bandera de Tungurahua, contará también con una memoria musical que tocará las canciones del autor, y también se colocará un párrafo pequeño de la canción altivo ambateño; finalmente se da a conocer imágenes finales de cómo será tanto en el día como en la noche, finalmente dan a conocer que esta propuesta se la dio a conocer al señor Obispo de la ciudad, quien estuvo de acuerdo con la misma, por último pone a consideración estos aspectos a los participantes.

Al finalizar la intervención técnica, se da paso a las intervenciones ciudadanas.



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

7.2.2 Intervenciones ciudadanas:

Socialización de fecha 28 de octubre de 2020			
Número de intervenciones			
Nombres y Apellidos	Sector al que Representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
1. Dr. Edgar Castellanos	Literato ambateño	Menciona que espera que los señores técnicos hayan tomado en consideración que durante la Fiesta de las Frutas y las Flores se realiza la bendición de las flores y el pan lo cual vuelve al sitio un área concurrida específicamente en esta fecha, para que no exista desmanes o daños alrededor del mismo. Finalmente indica que le parece una buena propuesta la ubicación siempre y cuando se haya tomado en consideración todas las circunstancias que puede afectar al monumento.	
2. Sr. Pablo Sislema	Grupo Fortaleza	Señala estar de acuerdo con la propuesta, ya que es bueno que se dé el debido reconocimiento a los artistas propios de la ciudad. Sugiere que se debe dar a conocer este tipo de obras a más gestores culturales.	
3. Lic. Jorge Ortiz	Historiador / Sociedad Civil	Indica que se encuentra satisfecho por el adelanto que se da en la ciudad. Menciona no estar de acuerdo con la propuesta ya que existen varios sitios mejores para la ubicación del monumento como por ejemplo, el Parque de la Música el cual es un sitio más propicio, también da a conocer que otro sitio adecuado pudo ser la	





Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		esquina de la calle Rocafuerte y Martínez, ya que es más beneficioso para la ciudad no acumular varios elementos en un solo sector.	
4. Sr. Fernando Durán	Presidente de la Asociación de Artistas de Tungurahua	Manifiesta que sería bueno para una próxima oportunidad poder considerar a un artista escultor ambateño para que realice este tipo de monumentos.	
5. Dra. Carmen Ulloa	Presidenta del Barrio Altivo Ambateño	Inicia agradeciendo por el monumento, de igual manera manifiesta su alegría al ver que se reconoce al verdadero ambateño. Finaliza agradeciendo a nombre del barrio por la ejecución del monumento.	
6. Dr. Patricio Santamaría	Maestro Artístico	Menciona la importancia de resaltar a un personaje icónico como Carlos Rubira Infante y reconociendo su trabajo como compositor. Señala también que debería descentralizarse este tipo de obras y ubicarlo en el Parque de las Flores	
7. Ing. Gonzalo Vargas	Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje de Ordenamiento Territorial	Resalta lo relevante de la obra presentada, y da a conocer que se encuentra de acuerdo con la ubicación del monumento en el área mencionada.	
8. Lic. Paola Gómez	Especialista en Gestión de Patrimonio del GADMA	Indica que se contemplaron varias opciones para la ubicación del monumento, pero que en este particular se tomó en cuenta la seguridad y mantenimiento del mismo, así como varias variables para proteger y conservar el monumento. En el Parque de las Flores no se puede ubicar debido a que ahí se ubicará un	





Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

			<p>monumento a Mario Cobo Barona. En referencia al Parque de Letamendi, indica que este parque no lleva el nombre de Parque de la Música.</p> <p>Indica que el motivo de la selección del Parque Montalvo, entre otras cosas fue debido a la conjugación de anécdotas de la ciudad, entre ellas la fuerza, la constancia y pujanza como un homenaje al Altivo Ambateño.</p>
9. Dr. Edgar Castellanos	Literato ambateño	<p>Agradece y felicita por esta iniciativa, manifiesta una situación que sugiere sea tomada en cuenta la cual tiene que ver con Gustavo Eguez Villacrés, quien fue el autor de la letra de Ambato Tierra de Flores que está ligada a la música del maestro Carlos Rubira Infante, se lo debería considerar en algún otro proyecto para poder rendir homenaje a este compositor y poeta ambateño, también considerar a los Hnos. Miño Naranjo.</p>	
10. Sr. Pablo Sislema	Grupo Fortaleza	<p>Es verdad, hay varios Artistas Ambateños, que tienen una trascendencia no solo local sino nacional e internacional.</p> <p>Por ende, también debemos fomentar la cultura en los jóvenes ambateños. Y más allá de ello, formar a los "jóvenes", educar a los "jóvenes".</p> <p>Solo así monumentos y jóvenes serán los nuevos patrimonios Ambateños.</p>	



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

8. Análisis:

La República del Ecuador finalizó su estado de excepción el 13 de septiembre del 2020, pero no se ha terminado la emergencia sanitaria por la pandemia, por tal motivo los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentran a cargo de emitir medidas de prevención para evitar el contagio y propagación del COVID-19, a partir de la fecha mencionada la ciudad se encuentra en semáforo amarillo con ciertas restricciones.

Por tal motivo se coordinó con los actores sociales referentes para el proceso como son, historiadores, cronistas y periodistas, así como miembros representantes de la sociedad civil y representantes barriales; de igual manera se coordina con los técnicos socializadores de la Dirección de Planificación, para acordar día y hora para la socialización virtual, se concretó la fecha y hora para el día miércoles 28 de octubre del 2020 a las 18:00 por Teams, para lo que se realizó el proceso de convocatoria por vía mail.

Durante el proceso de socialización se dio a conocer a los asistentes el trabajo desarrollado en la construcción del monumento del cantautor ecuatoriano, como se encuentra constituida la figura sus materiales y quien se encuentra a cargo de su elaboración; de igual manera se da a conocer el lugar donde se ubicará el monumento, así como también las características y elementos que lo acompañaran para armonizar la idea de resaltar el trabajo del músico. Se puede resaltar que del total de los asistentes todos estuvieron de acuerdo con la propuesta, dando a conocer sus respectivas observaciones.

El derecho a la participación ciudadana se ejerce desde espacios de representatividad individual o colectiva en los asuntos de interés público, en este sentido, la Municipalidad al tener implementado un sistema de participación ciudadana consulta y recoge aportes de los actores ciudadanos que en este caso son historiadores, periodistas, cronistas, representantes de la sociedad civil y representantes barriales, respecto a la Socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, se toman los aportes ciudadanos como insumos para la toma de decisiones por parte de los técnicos de la Dirección de Planificación con respecto al espacio y diseño arquitectónico para la ubicación del mencionado monumento.

9. Conclusiones:

9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.

9.2. Se realizó el proceso de socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante” por medios virtuales debido a la emergencia sanitaria nacional con la participación de historiadores, literarios, cronistas, periodistas, representantes de la sociedad civil y representantes barriales, además, el Arq. Julio Rodríguez Director de Planificación y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.

9.3. En la socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”, los actores ciudadanos asistentes realizaron ciertas

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

observaciones y aceptaron mayoritariamente la propuesta presentada por la municipalidad.

10. Recomendación:

10.1. Una vez que se ha realizado el proceso socialización para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante” ponemos en conocimiento los aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación.

10. Anexos

Anexo 1 - Gestión de logística interna y externa:

Anexo 2 - Socialización: Modelo de convocatorias, registro de entrega de convocatoria, registro de asistencia y registro fotográfico:

Realizó

Apoyo

Ing. Andrea Lara
Técnico de Participación Ciudadana

Sra. Ana María Vargas
Apoyo administrativo de Participación Ciudadana

Revisado, Aprobado

Neida Vásquez I.
Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Large block of faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Two faint, illegible words or short phrases positioned horizontally in the middle of the page.

Two faint, illegible lines of text positioned horizontally in the lower middle section of the page.

A single faint, illegible word or short phrase positioned horizontally in the lower middle section of the page.

A single faint, illegible line of text positioned horizontally in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom right corner of the page.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Lo Diez
A

14

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

ANEXO 2

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03) 2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD



1971

1971

1971

1971



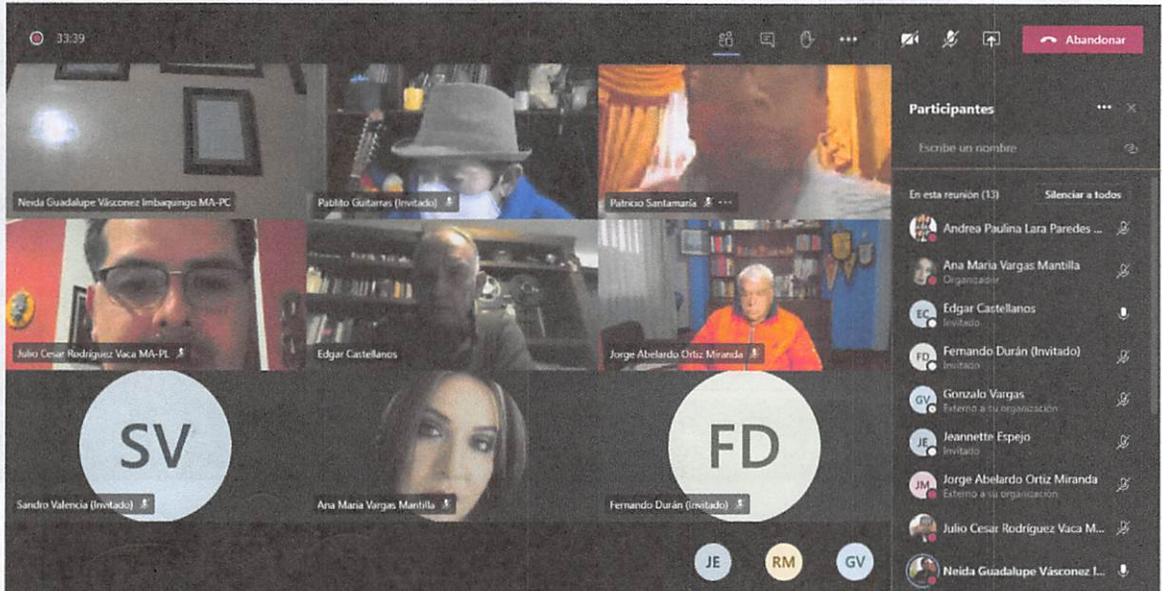
Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Archivo fotográfico de la Socialización del espacio para el “Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante”

Lugar: Medios Virtuales

Fecha: miércoles 28 de octubre de 2020

Foto 1.



Presentación del proyecto por parte del Director de Planificación Arq. Julio Rodríguez

Foto 2.



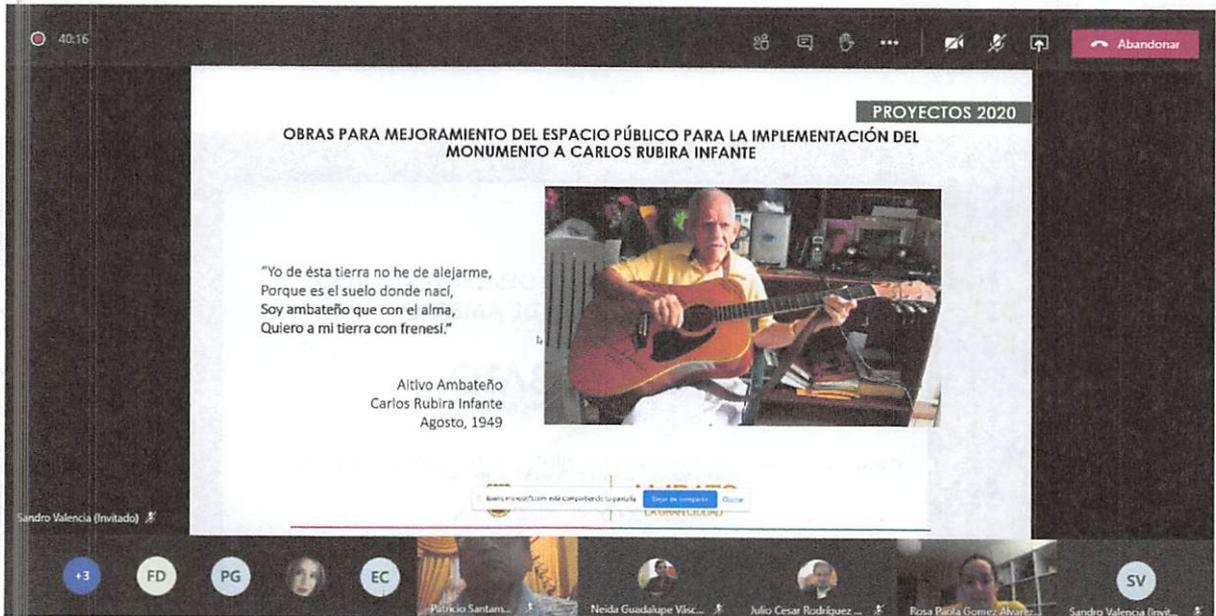


Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Foto 3.



Foto 4.





Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Foto 5.

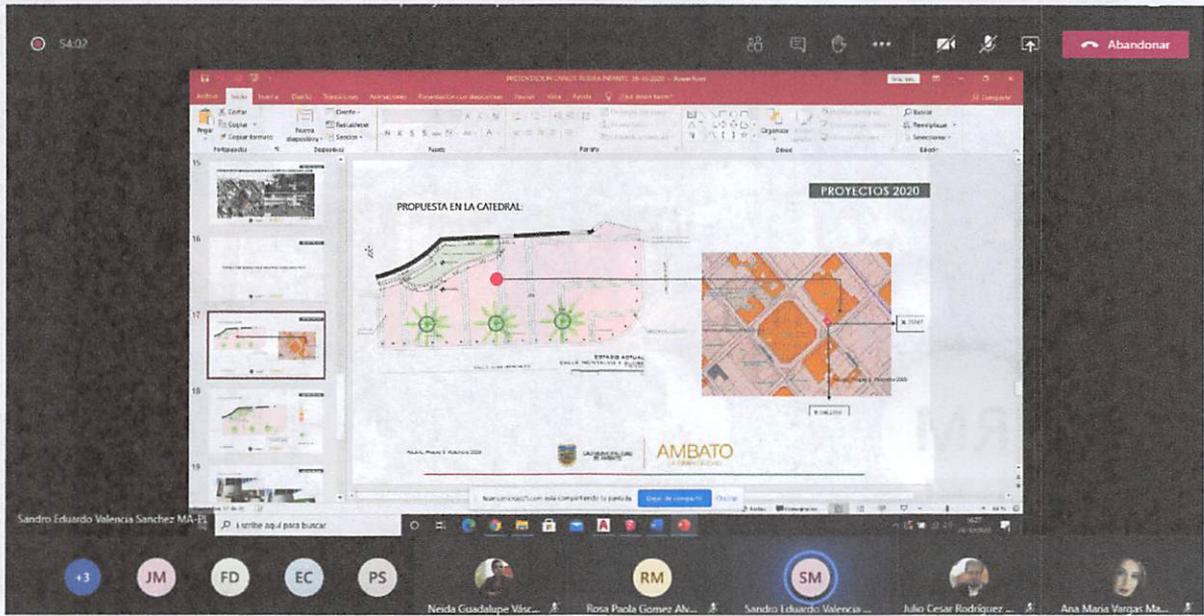
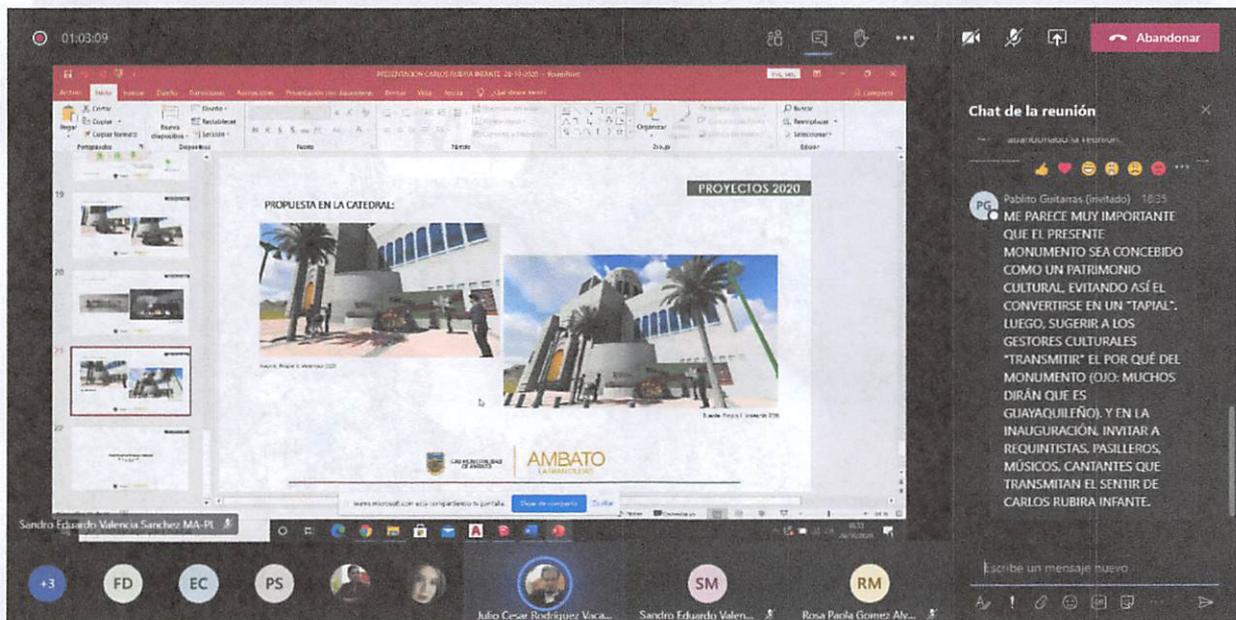


Foto 6.



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

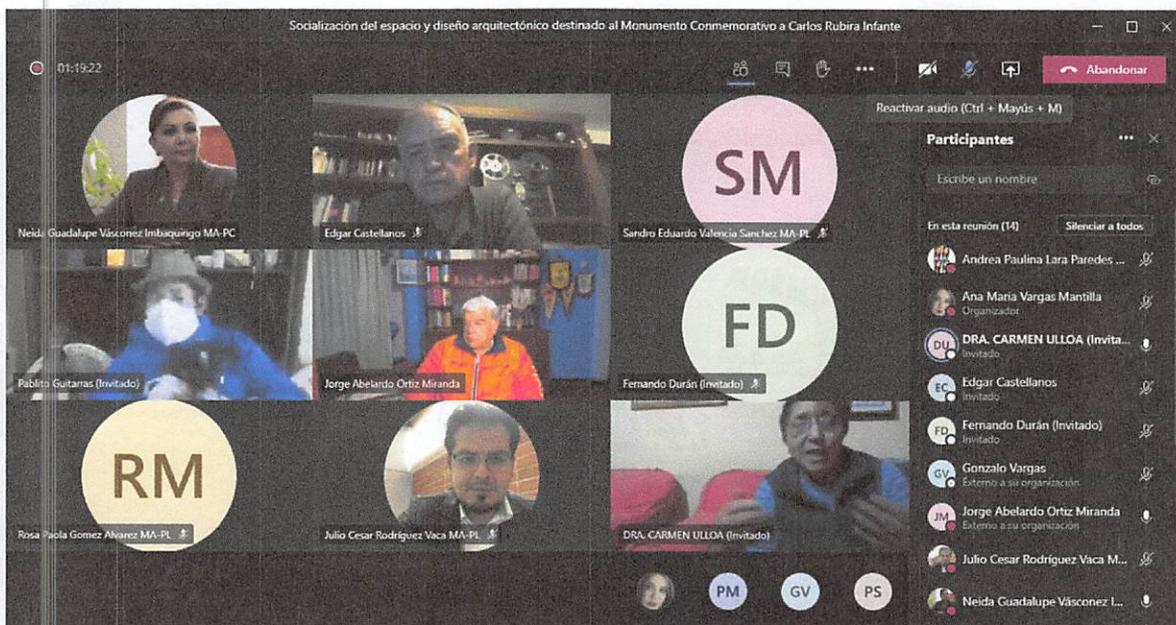


Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Foto 7.



Foto 8.



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. :(03)2997800, 2997802, 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

13 Traces
Q

19

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

INICIO DEL PROCESO

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03) 2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

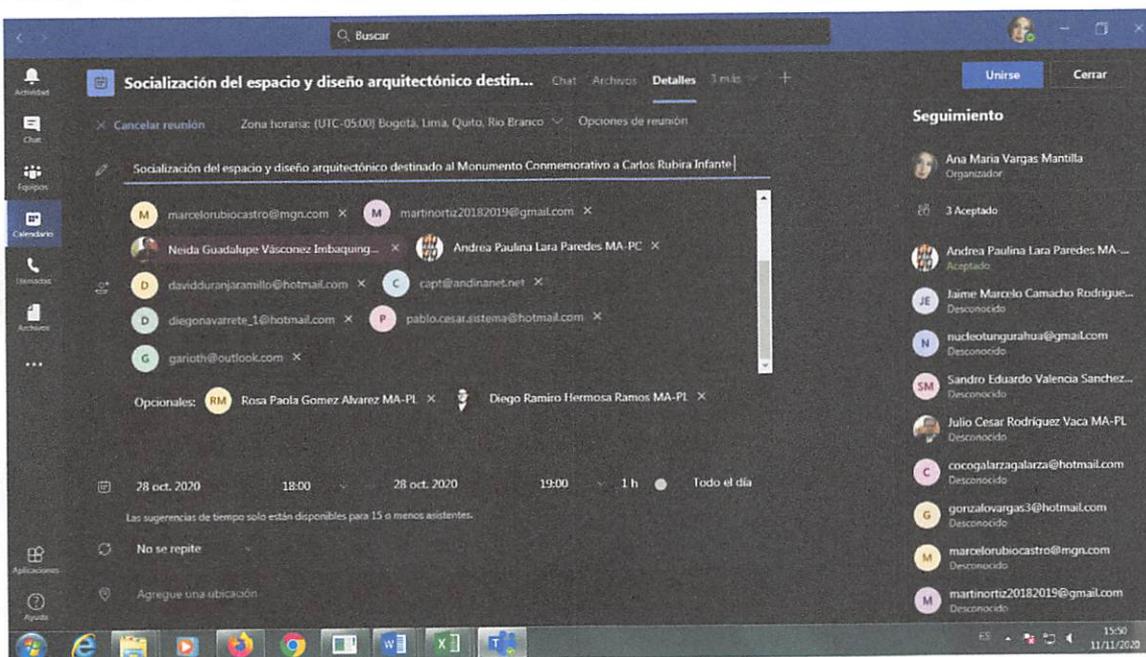
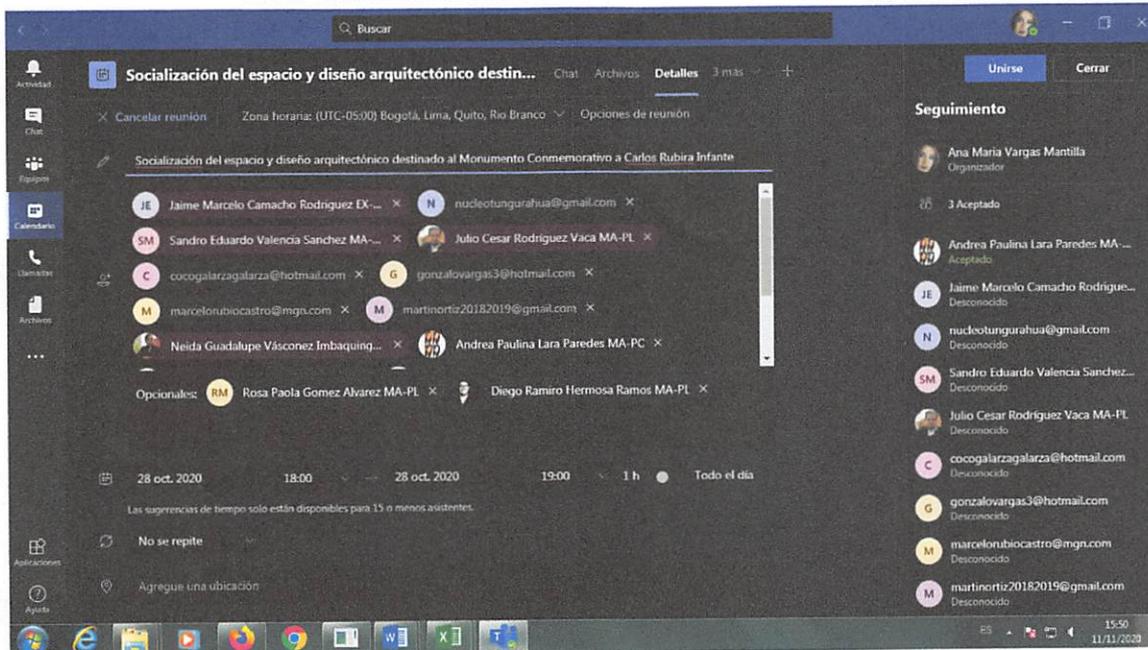
1947

1948

1949

SOCIALIZACIÓN DEL ESPACIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO DESTINADO AL MONUMENTO CONMEMORATIVO A CARLOS RUBIRA INFANTE

CONVOCATORIA A LOS CORREOS VIA MICROSOFT TEAMS



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 58TH STREET, CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 58TH STREET, CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 58TH STREET, CHICAGO, ILL. 60637

Socialización del espacio y diseño arquitectónico destinado al Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante

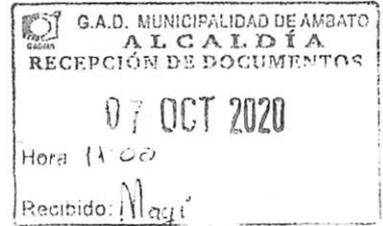
N°	MAPEO	NOMBRES	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	Fecha/Hora	ASISTIRA	ENVIADO POR WHATSAPP	RESPONSABLES
1	Historiador	Ing. Gerardo Nicola	0987592768					Andrea Lara Ana María Vargas
2	Literato ambateño	Dr. Edgar Castellanos	0998330043					
3	Pdte. Asoc. Artistas de Tungurahua	Señor Fernando Durán	0996965191	davidduranjaramillo@hotmail.com				
4	Representante Artístico CP FFF	Dr. Patricio Santamaría	0984463456					
5	Director de Cultura	Dr. Jaime Camacho	0998397603	jmcamacho@ambato.gob.ec				
6	Presidente Casa de la Cultura	Soc. Fernando Cerón	0996790189	nucleotungurahua@gmail.com				
7	Comité Cultural Ambato	Julio Enrique Balarezo Duque	0991403532					
8	Sociedad Civil	Sr. Héctor Herdoíza	0999727115					
9	Diócesis de Ambato	Mons. Giovanni Pazmiño	0994672656	curia.diocesana@diocesisdeambato.com				
10	Presidente del Colegio de Arquitectos	Arq. Gonzalo Toro	0987509647	capt@andinanet.net				
11	Cronista de la ciudad	Dr. Pedro Reino	0995154688					
12	Analista de Gestión Patrimonial GADMA	Arq. Sandro Valencia	0999297285	svalencia@ambato.gob.ec				
13	Director de Planificación y Patrimonio	Arq. Julio Rodríguez	0984741139	jcrodriguez@ambato.gob.ec				
14	Consejo de Planificación Participativa	Lic. Gonzalo Vargas	0995614070	gonzalovargas3@hotmail.com				
15	Consejo de Planificación Participativa	Sr. Óscar Galarza	0999218554	cocogalarzagalarza@hotmail.com				
16	Consejo de Planificación Participativa	Lic. Gabriel Cifuentes	0984056460	gabycif777@hotmail.com				
17	Pdta. Barrio Altivo Ambateño	Dra. Carmita Ulloa	0999708642					
18	Sociedad Civil	Sr. Marcelo Rubio	0997949716	marcelorubiocastro@mgn.com				
19	Periodista	Sra. Rosa Belén Mayorga	0984104143					
20	Sociedad Civil	Lic. Jorge Ortíz	0990626824	martinortiz20182019@gmail.com				
21	Músico Independiente	Diego Navarrete	0984055459					
22	Ciudad Ambato	Gabriela Heredia	0983505091					
23	Grupo Fortaleza	Pablo Sislema	0969998167					
24	SEPCyCS	Neida Vásconez						
25	SEPCyCS	Andrea Lara						
26	SEPCyCS	Ana María Vargas						

16D'EC93

Ambato
Responsable: Andrea
Aspjo: Ana María
16.10.2020
SPC y, ete
2020/10/08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Of. DP-SP-2020-920
FW: 2020-34157
Ambato, 06 de Octubre de 2020

Doctor.
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato.
Presente. -

Asunto: Convocatoria para dar a conocer el espacio y diseño arquitectónico destinado al MONUMENTO CONMEMORATIVO A CARLOS RUBIRA INFANTE.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en las labores que muy acertadamente realiza. Con la finalidad de continuar con el proceso N° C-RE-UCCP-002-2020, la Dirección de Planificación una vez conocido el informe emitido en la socialización SEPCyCS-20-708 , además mediante la reunión mantenida el día 06 de Octubre de 2020 con el señor Obispo de la ciudad de Ambato, Jorge Pazmiño, la dirección necesita dar a conocer el espacio y diseño Arquitectónico destinado al Monumento Conmemorativo a Carlos Rubira Infante asimismo al ser un proyecto enfocado al sector cultural e identitario se solicita se autorice a través de la máxima autoridad se disponga a la secretaria de participación ciudadana, convocar a la socialización para asegurar el éxito.

Finalmente, se sugiere invitar a los gestores culturales, y ciudadanía en general para que el proyecto sea enfocado a mantener, conservar y difundir el patrimonio cultural del Cantón Ambato.

Seguro de contar con su favorable acogida reiteramos nuestra consideración y estima.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Arq. Sandro Valencia
ANALISTA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

Arq. Diego Hermosa
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS,
PROYECTOS

Arq. Julio Rodríguez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Realizo: Valencia 06/10/2020
Reviso y Aprobó: D. Hermosa, J. Rodríguez

06 OCT 2020

Andrés
2010/2020
12:18

RECIBIDO
13-OCT-2020
13:17
AUITO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato

CONSIDERANDO:

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 28 determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en concordancia con el artículo 20 de la Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato,

EXTIENDE:

El presente nombramiento como Secretaria del Consejo de Planificación Participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, período 2020 – 2022 a:

NEIDA VÁSCONEZ I.
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD-
MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Dado en la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil veinte.

Dr. Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO

Neida Vásconez I.
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL